

**ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

En Málaga, a fecha de firma electrónica

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**

Don Diego José Vera Jurado, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (en adelante, FGUMA), con domicilio a efectos de este Convenio en calle Marie Curie n.º 22, Edificio Habitec, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 de Málaga y con CIF: G29817301, como Director General de la misma, en virtud del artículo 21 de sus propios Estatutos y de las facultades que ostenta por apoderamiento expreso del Patronato en reunión de 15 de febrero de 2016 elevado a público el 9 de marzo de 2016 ante el Notario don Juan Carlos Martín Romero con el número 1.613 de su protocolo ordinario.

**DE OTRA PARTE**

Don Antonio Porras Cabrera, como presidente de la ASOCIACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (en adelante, ASPROJUMA) con N.I.F. G92584762 y domicilio a efectos de este Convenio en Avda. Cervantes, 2, Edificio del Rectorado de la Universidad de Málaga, C.P. 29016, Málaga, actuando en nombre y representación de la citada entidad en virtud de designación de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2022 y las facultades que le confieren el artículo 25º de sus Estatutos reguladores.

Reconociéndose ambos capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, al efecto,

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que con fecha 10 de septiembre de 2024 se firmó Convenio Marco de colaboración entre ambas entidades, con la finalidad de regular las condiciones generales de colaboración, para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redundaran en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con especial referencia a las relacionadas con la formación.

**SEGUNDO.-** Que en el desarrollo de las actividades que puedan promoverse, también quiere fomentarse la participación de las personas asociadas a ASPROJUMA, por lo que ambas entidades están de acuerdo en incluir una tarifa reducida de matrícula para la inscripción en las distintas actividades o cursos de la FGUMA, añadiendo por tanto al Convenio marco una cláusula con esta finalidad.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la FGUMA y ASPROJUMA deciden formalizar la presente Adenda del Convenio Marco de colaboración en el sentido indicado, de conformidad con las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- Inclusión de la cláusula “Tarifa reducida en cursos FGUMA”**

Con el objeto de facilitar el acceso y participación a las personas asociadas a ASPROJUMA en los cursos de formación que organiza la FGUMA, esta concederá a dichas personas con interés en inscribirse en dichos cursos, la condición de “Alumnado UMA” al objeto de aplicación de las tarifas de matrícula, a excepción de los ofertados en el Centro de Idiomas.

Para la aplicación de esta tarifa reducida las personas interesadas deberán hacer entrega en el momento de la inscripción de certificado donde conste su pertenencia a dicha empresa.

**SEGUNDA.- Resto de cláusulas**

El resto de cláusulas del Convenio Marco permanecen inalterables.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, y dado que no se trata de firmas simultáneas, se firma este documento, a todos los efectos, en Málaga, a fecha de la firma digital del último de los firmantes.

<b>FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>	<b>ASPROJUMA</b>
Fdo.: D. Diego J. Vera Jurado	Fdo.: D. Antonio Porras Cabrera